

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2016EE197669 Proc #: 3571725 Fecha: 09-11-2016 Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIOCIase Doc: Salida Tipo Doc RESOLUCIÓN

## **RESOLUCIÓN No. 01694**

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 3530 del 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones"

#### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2016IE185599 del 24/10/2016 la Oficina Asesora de Comunicaciones solicito la actualización del procedimiento 126PG02-PR03 Material Divulgativo y Publicaciones debido a que las actividades relacionadas en este procedimiento, fueron incluidas como lineamientos de operación en los procedimientos de 126PG02-PR01 Comunicación Externa y 126PG02-PR02

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





## **RESOLUCIÓN No. 01694**

Comunicación Interna. Es de aclarar que las nuevas versiones de estos procedimientos fueron adoptadas mediante Resolución 1638 de 2016, las cuales incluyen dichos lineamientos de operación.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 3530 del 10 de noviembre de 2014 se adoptó la versión 8 del procedimiento 126PG02-PR03 Material Divulgativo y Publicaciones.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo tercero de la Resolución 3530 del 10 de noviembre de 2014, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION	
COMUNICACIONES	Material Divulgativo y Publicaciones	126PG02- PR03	8.0	

**ARTÍCULO 2.** – La difusión de la modificación del procedimiento está a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, responsable del proceso y del procedimiento aquí descritos.

**ARTÍCULO 3.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOlucion.

**ARTÍCULO 4.** – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 3530 del 2014.

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de noviembre del 2016

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA DESPACHO DEL SECRETARIO

Elaboró:

Página 2 de 3
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



# RESOLUCIÓN No. 01694

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	04/11/2016
Revisó:								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/11/2016
CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/11/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/11/2016
MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/11/2016
Aprobó:								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/11/2016
Firmó:								
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/11/2016

